

PLIEGO DE ENMIENDAS SDP N° 001-2024-UE004/INS
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: CENTRO MACROREGIONAL DE SALUD PUBLICA NORTE - CMN DEL PROYECTO DE INVERSION CON CUI N° 2502896 N°"

N° DE ENMIENDA	REFERENCIA ENMIENDAR	DICE	DEBE DECIR
1	SDP Seccion 3 Propuesta Tecnica: Formularios Estandar	La Propuesta comprenderá lo siguiente: Para una PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA (PTS): Un primer sobre con la Propuesta Técnica: (1) Poder que faculte para firmar la Propuesta (2) TEC-1 (3) TEC-2 (4) TEC-4 (5) TEC-5 (6) TEC-6 (7) TEC-7 Normas de Conducta: El Consultor deberá presentar sus Normas de Conducta que se aplicará a los Expertos. Para este fin, el Consultor deberá usar el formulario de las Normas de conducta de la Sección 3. No se deberá hacer ninguna modificación sustancial a este formulario, excepto que el Consultor puede introducir requisitos adicionales, incluyendo lo que sea necesario para tomar en cuenta los riesgos específicos del Contrato. Y.....	Se Agrega en la Seccion 3 - Formularios Estandar de la SDP: Formulario TEC-2 Formulario TEC-7
2	SDP III - Condiciones Especiales del Contrato CGC 11.1	Las condiciones para la entrada en vigor del Contrato son a partir del día siguiente en que se hayan cumplido las siguientes condiciones: - La suscripción del contrato - La entrega de la información de la ficha técnica viable. - La designación de supervisor	Las condiciones para la entrada en vigor del Contrato son a partir del día siguiente en que se hayan cumplido las siguientes condiciones: - La suscripción del contrato y de la Comunicación por parte de la Entidad de la Supervision - La Entrega del Area de Intervencion a la Firma Consultora de Diseño
3	TDR Numeral 8.2 Recursos a ser Provistos por la Firma Consultora	8.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO La firma consultora de diseño brindará para la prestación del servicio como mínimo lo siguiente: - Información de contacto de LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO y su personal clave. - Declaración Jurada conteniendo: DNI (ambas caras), firma, y sello profesional. - Certificados de Habilitación profesional del personal clave. - Pólizas a contratar - SCTR	8.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO La firma consultora de diseño brindará para la prestación del servicio como mínimo lo siguiente: - Información de contacto de LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO y su personal clave. - Declaración Jurada conteniendo: DNI (ambas caras), firma, y sello profesional. - Certificados de Habilitación profesional del personal clave. - SCTR

Enzo Javier Olortegui Perez
Presidente Titular

Pablo Miguel Chicchon Verastegui
Miembro Titular

Cynthia Paola Urbina Rojas
Miembro Titular

PLIEGO DE ENMIENDAS SDP N° 001-2024-UE004/INS

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: CENTRO MACROREGIONAL DE SALUD PUBLICA NORTE - CMN DEL PROYECTO DE INVERSION CON CUI N° 2502896 N°

N° DE ENMIENDA	REFERENCIA ENMIENDAR	DICE	DEBE DECIR
4	TDR 9. 9.1. Requerimientos Minimos del Equipo Profesional 9.1.1 Perfil del Personal Profesional Clave	Un (1) Especialista en Gestion Ambiental Formacion Academica Ingeniero Ambiental o Profesional de Ingenieria Ambiental y/o Biologo	Un (1) Especialista en Gestion Ambiental Formacion Academica Ingeniero Ambiental o Profesional de Ingenieria Ambiental y/o Biologo
5	TDR 9. 9.1. Requerimientos Minimos del Equipo Profesional 9.1.1 Perfil del Personal Profesional Clave	Un (01) Especialista en Equipamiento Formacion Academica Ingeniero Electronico y/o Ingeniero Biomedico	Un (01) Especialista en Equipamiento Formacion Academica Ingeniero Electronico y/o Ingeniero Biomedico y/o Ingeniero Mecanico y/o Mecanico - Electricista.
6	TDR 9. 9.1. Requerimientos Minimos del Equipo Profesional 9.1.1 Perfil del Personal Profesional Clave	Un (1) Especialista en Instalaciones Mecanicas Electrica Formacion Academica Ingeniero Mecanico o Mecanico Electricista	Un (1) Especialista en Instalaciones Mecanicas Electrica Formacion Academica Ingeniero Mecanico o Mecanico Electricista y/o Ingeniero Industrial con Titulo de Especialidad Mecanica y/o su equivalente
7	TDR 9. 9.1. Requerimientos Minimos del Equipo Profesional 9.1.2 Perfil del Personal Profesional No Clave	Un (1) Especialista en Estructuras Formacion Academica Ingeniero Civil	Un (1) Especialista en Estructuras Formacion Academica Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Caminos Canales y Puentes y/o su Equivalente.

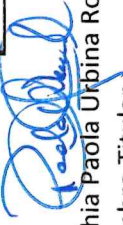

Cynthia Paola Urbina Rojas
Miembro Titular

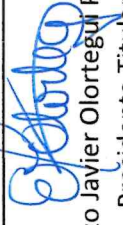

Enzo Javier Olortegui Perez
Presidente Titular


Pablo Miguel Chicchon Verastegui
Miembro Titular

PLIEGO DE ENMIENDAS SDP N° 001-2024-UE004/INS
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: CENTRO MACROREGIONAL DE SALUD PUBLICA NORTE - CMN DEL PROYECTO DE INVERSION CON CUI N° 2502896 N°"

N° DE ENMIENDA	REFERENCIA ENMIENDAR	DICE	DEBE DECIR
8	TDR 9. 9.1. Requerimientos Mínimos del Equipo Profesional 9.1.2 Perfil del Personal Profesional No Clave 1er Parrato	Para el caso de los profesionales extranjeros se solicitará mínimamente la homologación de su título profesional con la SUNEDU	Para el caso de los profesionales extranjeros se solicitará mínimamente el título profesional de su país y la experiencia se contabilizará a partir de la obtención del título ; sin embargo, para la ejecución del contrato, deberán contar con la homologación de su título profesional con la SUNEDU y ser habilitados en el colegio profesional correspondiente
9	TDR 9. 9.1. Requerimientos Mínimos del Equipo Profesional 9.1.1 Perfil del Personal Profesional Clave	Un (1) Jefe de Proyectos Formación Académica Ingeniero Civil o Arquitecto Experiencia general: Experiencia mínima de ocho (8) años a partir de la obtención de la Colegiatura, como Jefe de Proyecto y/o Gerente del Proyecto y/o Director de Proyecto y/o Coordinador de Proyecto, o similar, en la elaboración y/o supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de edificaciones en general. Experiencia específica: Experiencia mínima de cuatro (4) años a partir de la obtención de la Colegiatura, como Jefe de Proyecto y/o Gerente del Proyecto y/o Director de Proyecto y/o Coordinador de Proyecto, o similar, en la elaboración y/o supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria	Un (1) Jefe de Proyectos Formación Académica Ingeniero Civil o Arquitecto Experiencia general: Experiencia mínima de seis (6) años a partir de la obtención de la Colegiatura, como Jefe de Proyecto y/o Gerente de Proyecto y/o Director de Proyecto y/o Coordinador de Proyecto, o similar, en la elaboración y/o supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de edificaciones en general. Experiencia específica: Experiencia mínima de tres (3) años a partir de la obtención de la Colegiatura, como Jefe de Proyecto y/o Gerente de Proyecto y/o Director de Proyecto y/o Coordinador de Proyecto, o similar, en la elaboración y/o supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria
10	SDP III Condiciones Especiales del Contrato 46.2.1	Se aplicarán las siguientes disposiciones a los anticipos y a la garantía bancaria por anticipo: 1) El Consultor podrá solicitar un anticipo por un monto hasta un 30% en moneda nacional. El Contratante descontará el anticipo en partes proporcionales en cada uno de los pagos. 2) La garantía bancaria por anticipo se emitirá por monto idéntico al solicitado y en la (s) moneda (s) del anticipo. La garantía será emitida por un banco que se encuentre bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP), o estar consideradas en cualquier de los países elegibles o en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría (de cualquier de los países elegibles) que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú y que tenga el respaldo de un banco peruano (corresponsal local). Asimismo, deberá tener las características de: incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática, al sólo requerimiento del Contratante	Se aplicarán las siguientes disposiciones a los anticipos y a la garantía bancaria, financiera o Aseguradora por anticipo: 1) El Consultor podrá solicitar un anticipo por un monto hasta un 30% en moneda nacional. El Contratante descontará el anticipo en partes proporcionales en cada uno de los pagos. 2) La garantía bancaria por anticipo se emitirá por monto idéntico al solicitado y en la (s) moneda (s) del anticipo. La garantía será emitida por un banco, financiera o aseguradora que se encuentre bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP), o estar consideradas en cualquier de los países elegibles o en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría (de cualquier de los países elegibles) que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú y que tenga el respaldo de un banco peruano (corresponsal local). Asimismo, deberá tener las características de: incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática, al sólo requerimiento del Contratante


Cynthia Paola Urbina Rojas
Miembro Titular

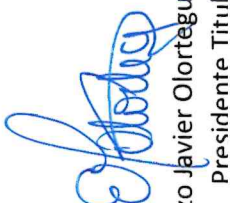

Enzo Javier Olortegui Perez
Presidente Titular


Pablo Miguel Chicchon Verastegui
Miembro Titular

PLIEGO DE ENMIENDAS SDP N° 001-2024-UE004/INS
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: CENTRO MACROREGIONAL DE SALUD PUBLICA NORTE - CMN DEL PROYECTO DE INVERSION CON CUI N° 2502896 N°"

N° DE ENMIENDA	REFERENCIA ENMIENDAR	DICE	DEBE DECIR
11	SDP IAC-17.7 Y 17.9	Las Propuestas deberán presentarse a más tardar: Fecha: El 15 de agosto de 2024 Hora: 11.00 horas. Al sobre exterior sellado agregue la advertencia "No abrir antes de la fecha y hora prevista para la apertura". La dirección para la entrega de Propuestas es: Mesa de Partes, de la entidad convocante, sito en Av. Rivera Navarrete N° 395, Piso 09 – San Isidro. Con atención al Comité de Selección.	Las Propuestas deberán presentarse a más tardar: Fecha: El 02 de Setiembre de 2024 Hora: 11.00 horas. Al sobre exterior sellado agregue la advertencia "No abrir antes de la fecha y hora prevista para la apertura". La dirección para la entrega de Propuestas es: Mesa de Partes, de la entidad convocante, sito en Calle Capac Yupanqui N° 1400 – Jesus Maria, Con atención al Comité de Selección.
12	C. Presentacion, Apertura y Evaluacion IAC-17.7 Y 17.9	Se ofrece una opción en línea para la apertura de las Propuestas Técnicas: Si ☐ o No ☒ X La apertura tendrá lugar en: Dirección: Av. Rivera Navarrete N° 395, Piso 09 – San Isidro, Ciudad: Lima, País: Perú Fecha: La misma que la fecha límite para la presentación de Propuestas señalada en la IAC 17.7. Hora: 11:00 Horas. (hora local).	Se ofrece una opción en línea para la apertura de las Propuestas Técnicas : Si ☐ o No ☒ X La apertura tendrá lugar en: Dirección: Capac Yupanqui N° 1400 – Jesus Maria Ciudad: Lima, País: Perú Fecha: La misma que la fecha límite para la presentación de Propuestas señalada en la IAC 17.7. Hora: 11:30 Horas. (hora local). Presencial


Cynthia Paola Urbina-Rojas
Miembro Titular


Enzo Javier Olortegui Perez
Presidente Titular


Pablo Miguel Chicchon-Verastegui
Miembro Titular